

El parecer se levantó la sesión.

Presidente.

José Bustamante

El Diputado Sr. D.

José J. Bustamante

Sesión del 20 de Abril.

Abierta con los Sres. Presidente, Vicepresidentes, Acosta, Aguilar, Alcázar, Batallas, Bustamante (Mariano) Bustamante (Pedro José) Cusi, Espinosa, Frías, León, López, Maldonado, Matos, Peña, Pérez, Palazar (Vicente) Palazar (Vicente) Ponce, Yerosi y el infrascripto. — Aprobada el acta de la precedente sesión, fueron admitidos y pasaron a segunda discusión los siguientes asuntos: — Primer proyecto aprobado en la H. Cámara Colegisladora por el cual se habilitan al Excmo. Consejo Basilio Privadísimo el tiempo que estuvo con licencia absoluta. — Segunda moción del Sr. Bustamante (Mariano) apoyada por el Sr. Maldonado, por la que se pide a las Municipalidades de contribuir con las cuotas que hoy contribuyen para el sostenimiento del Tribunal de Cuentas; y un proyecto de ley que determinara las atribuciones de los jefes de oficina respecto de los subalternos y declara la responsabilidad de aquellos por los actos que por su orden ejecutem estos, presentada por la Comisión de Hacienda; y otro reformatorio de algunos artos del Código Civil, presentada por la Comisión segunda de Legislación. Con este último se opuso el Sr. Palazar (Vicente) a su admisión; y explicada por la Comisión actora las razones de la reforma, pasó a la Comisión primera de Legislación para ser visado por ella. — Tercera en tercera discusión el proyecto de ley Reformatoria de los artos 35 y 51 de la de Instrucción pública; y el que concede a los estudiantes Alvarez, Guerra y Yaquezo, la gracia de poder matricularse en el 3.º año de medicina sin dar el exámen del segundo que les falta, debiendo presentarlo en este año, fueron aprobados sin modificación alguna. — Cursi-

derado en tercera discusion el que vota la cantidad de
 2.000\$ para la conclusion de los locales de las escuelas de
 los Hermanos Cristianos de Pichamba, previene el pago
 de 1150\$ por la imprenta de la Municipalidad que el su-
 premo Gobierno adjudicó al Colegio de San Felipe Neri,
 cantidad que debia invertirse tambien en dichos locales;
 y votada tambien la suma de 8000\$ para la construccion
 del puente de Pucipe, fue aprobado el art. 1º = Consi-
 derado el segundo el infrascripto observó que si se votaba
 2.000\$ para los locales y se adjudicaba tambien para e-
 llos el valor de la imprenta, este valor debia comprender-
 se en los 2.000\$ votados, por lo cual proponia que segun-
 dose el art. se agregase al 1º el siguiente inciso: De la
 cantidad que expresa el inciso anterior, los 1150\$ se
 consideraran como valor de la imprenta adjudicada por el
 Supremo Gobierno al Colegio de San Felipe Neri, quedando
 fenecida toda reclamacion que pudiese intentarse por
 la citada imprenta. = Apoyado por el H. Presidente,
 fue aprobado la mocion, quedando negado en consen-
 encia el art. despues de una ligera discusion en la cual el
 H. Espinosa lo sostuvo acaloradamente. = En el art. 3º el
 infrascripto espuso que al votar directamente muchas canti-
 dades, vendria á quedar el erario con un considerable defi-
 cit, ó las sumas votadas no tendrian inversion, por lo que
 proponia que el art. se reforme en los terminos siguien-
 tes: "Se destina la mitad del producto subsidiario del Can-
 ton de Guano que no esta adjudicado á la Carretera na-
 cional, para la construccion del puente de Pucipe, y se
 autoriza al Poder Ejecutivo para que invierta hasta 8000\$
 en esta obra, pudiendo ejecutarlos por cuenta del Gobierno,
 ó por empresa." = Apoyada la proposicion por el H. Lopez,
 el H. Espinosa espuso que: puesto que se hacia oposicion
 á un proyecto de tan conocida utilidad, solicitaba permiso
 para retirarla. Como no tuvo asentamiento esta idea, fue
 discutida y aprobada la proposicion, quedando aprobado el
 proyecto en los terminos referidos. = Considerado igualmen-
 te en tercera discusion el proyecto que prorroga por trein-
 ta años la concesion concedida por el art. 1.º de la Ley de
 18 de Noviembre de 1827, el infrascripto propuso, apoyado

por los Hbtes. Friere y López que para aclarar la
inteligencia del art. único, se reformara el art.
en los términos siguientes: "Se proroga por treinta
años la recaudación de contribuciones que el art. 2.^o
de la ley de 18 de Noviembre de 1827, concede a los
productos de las nuevas minas que se exploten en
la República: los treinta años se contarán desde
el día en que espire el plazo fijado en el citado
art." Puesta a votación la reforma fue aprobada.
Discutido el párrafo único que prevenia la im-
presión de la ley de 27 con esta, en un solo cuer-
po, fue negado, por considerarse innecesaria tal
impresión, puesto que la reforma designaba cual
era la solución. = De la Mesa del Senado se re-
cibió el proyecto de ley Organico del Poder judi-
cial, con varias modificaciones hechas por aquella
Cámara, las cuales consideradas en esta fueron ac-
cedidas. = Se leyó nueva solicitud de los jueces de la Can-
cel, en la cual piden se contenga el abuso que
se comete al pasarlos al Banquete, y como dicha
solicitud, tubiese palabras injuriosas contra el direc-
tor del establecimiento, se mandó devolverla. = A la
primera Comisión de peticiones pasó la solicitud
de José M. Vargas, que pide un sobrecuello por la
custodia de los archivos de las Cámaras. = Se con-
tinuó la discusión del Código de Comercio, y fueron
aprobados el art. 144 y siguientes hasta 227, in-
clusive, sin modificación alguna. = Y por ac-
anzarse la hora se levantó la sesión.

El Presidente

Pedro Bramante

El Diputado Pro.

José J. Castañeda

Sesión del 21 de Octubre.

Concurrieron los Hbtes. Presidente, Vicepresidente, Arias,
Acosta, Aquilar, Alcaraz, Bustamante (Mariano), Bus-
tamante (Pedro José), Cuvi, Espinosa, Friere, Leon,